



Normativa jurídica para la protección de la fauna urbana enfocada en el buen vivir

Legal regulations for the protection of urban fauna with a focus on good living

Johana Maribel Paucar-Tene

johanapt86@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Chimborazo, Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-4337-9386>

Diego Alexander Rojas-Zambrano

dr.diegoarz89@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Chimborazo, Ecuador

<https://orcid.org/0009-0000-7789-8419>

Ángel Oliver Santiana-Calderón

angelsc58@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Chimborazo, Ecuador

<https://orcid.org/0000-0003-2630-0055>

Armando Saul Garofalo-Buenafío

dr.armandosgb23@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Chimborazo, Ecuador

<https://orcid.org/0009-0004-8085-466X>

RESUMEN

La protección de la fauna urbana ha emergido como un tema de creciente relevancia en el marco de los derechos de la naturaleza y el concepto del "buen vivir", especialmente en países como Ecuador, donde estos principios están consagrados en su Constitución. Se destaca como objetivo de investigación analizar la normativa jurídica para la protección de la fauna urbana enfocada en el buen vivir. Se abordó desde un enfoque cualitativo de tipo descriptivo. Aunque el país cuenta con un marco normativo progresista, como la Constitución de 2008 y el Código Orgánico del Ambiente (2017), su efectividad depende de una implementación adecuada, la articulación entre los diferentes niveles de gobierno y la participación activa de la sociedad civil. Los estudios revisados destacan la importancia de la educación ambiental y la sensibilización ciudadana como herramientas clave para mitigar conflictos, fomentar la tenencia responsable y garantizar el bienestar animal.

Descriptor: animal doméstico; derechos de los animales; legislación ambiental. (Fuente: Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

The protection of urban fauna has emerged as a topic of growing relevance within the framework of the rights of nature and the concept of "good living", especially in countries such as Ecuador, where these principles are enshrined in its Constitution. The research objective was to analyze the legal regulations for the protection of urban fauna focused on "good living". It was approached from a descriptive qualitative approach. Although the country has a progressive regulatory framework, such as the 2008 Constitution and the Organic Environmental Code (2017), its effectiveness depends on adequate implementation, articulation between the different levels of government and the active participation of civil society. The studies reviewed highlight the importance of environmental education and citizen awareness as key tools to mitigate conflicts, promote responsible ownership and ensure animal welfare.

Descriptors: domestic animals; animal rights; environmental legislation. (Source: UNESCO Thesaurus).

Recibido: 23/11/2024. Revisado: 29/11/2024. Aprobado: 17/07/2024. Publicado: 20/12/2024.

Sección artículos de investigación



INTRODUCCIÓN

La protección de la fauna urbana ha emergido como un tema de creciente relevancia en el marco de los derechos de la naturaleza y el concepto del "buen vivir", especialmente en países como Ecuador, donde estos principios están consagrados en su Constitución. Desde la promulgación de la Constitución de 2008, Ecuador se posicionó como un referente global al reconocer a la naturaleza como sujeto de derechos, estableciendo un marco ético y legal que promueve la coexistencia armónica entre los seres humanos y su entorno natural (Gudynas, 2011). Este paradigma, conocido como Sumak Kawsay o buen vivir, trasciende las visiones antropocéntricas tradicionales y plantea una relación de respeto y equilibrio con todos los componentes de la naturaleza, incluyendo la fauna urbana (Acosta, 2010).

En el contexto urbano, la fauna desempeña un papel crucial en el equilibrio ecológico y en la calidad de vida de las comunidades humanas. Diversos estudios han destacado que las especies urbanas, como aves, mamíferos y animales domésticos, no solo contribuyen a la biodiversidad, sino que también ofrecen servicios ecosistémicos esenciales, como la polinización, el control de plagas y la regulación de los ecosistemas (Carrión-Zambrano et al., 2022; Lizcano et al., 2016). Sin embargo, la expansión de las ciudades, la pérdida de hábitats y las prácticas humanas inadecuadas han generado múltiples desafíos para la protección de estas especies, lo que exige un enfoque integral que combine normativas, educación y sensibilización ciudadana (Piray-Rodríguez et al., 2022).

En Ecuador, el marco normativo para la protección de la fauna urbana se fundamenta en principios constitucionales y se desarrolla a través de leyes como el Código Orgánico del Ambiente (2017) y diversas ordenanzas municipales. Estas normativas buscan garantizar el bienestar animal y la conservación de la biodiversidad, alineándose con los principios del buen vivir y los derechos de la naturaleza (Constitución de Ecuador, 2008; COA, 2017). No obstante, la efectividad de estas regulaciones depende de su implementación adecuada, la articulación entre los



diferentes niveles de gobierno y la participación activa de la sociedad civil (Echeverría-Galindo & Moncada-Rangel, 2024).

A pesar de los avances normativos, persisten desafíos significativos en la protección de la fauna urbana, como la falta de recursos para la fiscalización, la limitada educación ambiental y la ausencia de mecanismos efectivos de control. En este sentido, la educación y la sensibilización ciudadana se presentan como herramientas clave para fomentar una convivencia armónica entre humanos y animales, tal como lo destacan estudios recientes sobre la mitigación de conflictos y la promoción de la tenencia responsable de animales (Verdy-Martínez et al., 2022; Villamar-Manrique, 2023).

En consideración a lo establecido, se destaca como objetivo de investigación analizar la normativa jurídica para la protección de la fauna urbana enfocada en el buen vivir.

MÉTODO

El trabajo investigativo se abordó desde un enfoque cualitativo de tipo descriptivo, orientado a examinar la relación entre la protección de la fauna urbana y el concepto del "buen vivir" en el contexto ecuatoriano, para ello, se implementó una revisión documental sistemática y un análisis de contenido. Se realizó una búsqueda de fuentes secundarias relevantes, incluyendo:

- a) Normativas legales: Constitución de la República del Ecuador (2008), Código Orgánico del Ambiente (2017), ordenanzas municipales y otros instrumentos legales relacionados con la protección de la fauna urbana.
- b) Literatura académica: Artículos científicos, estudios de caso y revisiones teóricas publicados en revistas indexadas.
- c) Informes y propuestas legislativas: Documentos oficiales y proyectos de ley, como la Ley Orgánica para la Protección y Defensa de los Derechos de los Animales.



La población de artículos científicos fue de 14 estudio, la búsqueda se llevó a cabo en bases de datos académicas (Scopus, Google Scholar, Redalyc) y portales oficiales del gobierno ecuatoriano, utilizando términos clave como "fauna urbana", "buen vivir", "derechos de la naturaleza" y "normativas de protección animal". Se priorizaron documentos publicados entre 2008 y 2024, considerando la promulgación de la Constitución ecuatoriana como punto de partida.

Se aplicó un análisis de contenido cualitativo para identificar patrones, categorías y temas emergentes en las fuentes recopiladas. Este análisis se centró en:

- a) Principios éticos y legales: Identificación de los fundamentos normativos y éticos que sustentan la protección de la fauna urbana en el marco del buen vivir.
- b) Evaluación normativa: Análisis de las normativas nacionales y locales, con énfasis en su alineación con los derechos de la naturaleza y el buen vivir.
- c) Estudios de caso: Revisión de experiencias concretas que evidencien la implementación de políticas y acciones relacionadas con la fauna urbana en Ecuador.

Los datos obtenidos se organizaron en dos categorías principales:

- a) Protección de la fauna urbana y el buen vivir: Incluye estudios académicos y casos prácticos que analizan la relación entre la fauna urbana y el buen vivir (Tabla 1).
- b) Normativas de protección animal en Ecuador: Resume las principales leyes y ordenanzas que regulan la protección de la fauna urbana en el país (Tabla 2).

Los resultados se sistematizaron en tablas, considerando tanto los avances normativos como las limitaciones en su implementación. Este proceso permitió establecer conexiones entre los principios del buen vivir, los derechos de la naturaleza y las políticas públicas orientadas a la protección de la fauna urbana.



RESULTADOS

La protección de la fauna urbana se ha convertido en un tema de creciente relevancia en el marco de los derechos de la naturaleza y el concepto del "buen vivir".

Tabla 1. Protección de la fauna urbana y el Buen Vivir

REFERENCIA	TEMA	PROTECCIÓN DE FAUNA URBANA Y EL BUEN VIVIR
Ariza-Montobbio & Cuvi (2020)	Adaptación basada en ecosistemas en Ecuador.	Promueve la gestión adaptativa de ecosistemas, incluyendo fauna urbana, como parte del buen vivir.
Barcia-Piguave & Mero-Santana (2022)	Bienestar de fauna doméstica urbana (perros y gatos) en Manta.	Acciones afirmativas desde el contexto universitario para proteger animales domésticos, alineadas con el buen vivir.
Carrión-Zambrano et al. (2022)	Monitoreo de avifauna urbana en áreas verdes de Manta.	Evalúa la riqueza y abundancia de aves urbanas, destacando su importancia en el equilibrio ecológico y el buen vivir.
Echeverría-Galindo & Moncada-Rangel (2024)	Conflicto entre humanos y animales de compañía en Antonio Ante.	Propuestas educativas para mitigar conflictos y fomentar la convivencia armónica, en línea con el buen vivir.
Gregor-Barié (2014)	Derechos de la naturaleza y el buen vivir en Ecuador y Bolivia.	Analiza cómo el buen vivir incluye la protección de la fauna urbana como parte de los derechos de la naturaleza.
Gutmann (2024)	Derechos relacionales de los animales en el marco constitucional ecuatoriano.	Explora cómo la Constitución ecuatoriana protege a los animales, incluyendo fauna urbana, bajo el principio del buen vivir.
Liria (2022)	Áreas de endemismo en Ecuador.	Identifica la importancia de proteger especies endémicas, incluyendo fauna urbana, para preservar la biodiversidad y el buen vivir.
Lizcano et al. (2016)	Riqueza de mamíferos en el refugio Pacoche, Ecuador.	Resalta la necesidad de proteger fauna silvestre y urbana para mantener el equilibrio ecológico y el buen vivir.
Pantoja-Benavides et al. (2024)	Ordenanza para la comercialización de animales de corral y ganado.	Propone regulaciones que pueden extenderse a fauna urbana, promoviendo su bienestar y el buen vivir.
Piray-Rodríguez et al. (2022)	Enseñanza del marco legal sobre bienestar animal.	Evalúa la efectividad de la educación legal para proteger fauna urbana, fomentando el buen vivir.
Pozo-Pérez et al. (2024)	Protección de animales de fauna urbana.	Analiza normativas específicas para proteger fauna urbana, vinculándolas con el buen vivir.



Tórtora-Aravena (2021)	Buen vivir y derechos culturales en el nuevo constitucionalismo latinoamericano.	Relaciona el buen vivir con la protección de la fauna urbana como parte de los derechos colectivos y culturales.
Verdy-Martínez et al. (2022)	Educación ambiental sobre la venta ilegal de fauna urbana en Babahoyo.	Promueve la educación ambiental para combatir la venta ilegal de fauna urbana, en consonancia con el buen vivir.
Villamar-Manrique (2023)	Bienestar animal de mascotas en Ecuador y Riobamba.	Revisión bibliográfica sobre el bienestar de mascotas, destacando su relación con el buen vivir.

Fuente: Elaboración propia.

Desde lo expuesto en la tabla 1, se plantea que el análisis de las normativas y estudios relacionados con la protección de la fauna urbana evidencia la importancia de integrar el bienestar animal y la biodiversidad en las políticas públicas y en la educación ciudadana.

Tabla 2. Normativas de Ecuador para la protección de animales.

Normativa	Descripción	Aportes
Constitución de Ecuador (2008)	Reconoce a la naturaleza como sujeto de derechos.	Garantiza la protección de los ecosistemas y la fauna, promoviendo el 'buen vivir' (Sumak Kawsay).
Código Orgánico del Ambiente (COA, 2017)	Marco legal para la gestión ambiental en Ecuador.	Regula la conservación de áreas naturales, vida silvestre y el manejo sostenible de recursos.
Reglamento Nacional de Tenencia de Perros (2009)	Establece normas para la tenencia responsable de perros.	Prohíbe el maltrato, abandono y confinamiento permanente. Obliga a garantizar condiciones adecuadas.
Ordenanza Metropolitana 128 (Quito)	Regula la tenencia de animales domésticos en el Distrito Metropolitano de Quito.	Prohíbe peleas de perros, venta sin permiso y encadenamiento en condiciones de riesgo.
Ordenanza de Control de Mascotas (Ambato)	Regula el cuidado de animales de compañía en Ambato.	Obliga a mantener condiciones higiénicas y recoger desechos. Multas entre \$30 y \$50 por incumplimiento.
Ordenanza de Protección Animal (Cuenca)	Protege animales silvestres y domésticos en Cuenca.	Prohíbe atar animales a postes o árboles y alimentarlos en espacios públicos.
Ordenanza del Cantón Loja	Controla riesgos para la salud relacionados con la tenencia de animales.	Prohíbe mutilaciones no terapéuticas, peleas de perros y maltrato. Multas entre \$20 y \$700.
Ley Orgánica para la Protección y Defensa de los Derechos de los Animales	Proyecto de ley en debate para unificar normativas de protección animal.	Busca garantizar derechos de los animales como seres sensibles.
Política Nacional para la Gestión de la Vida Silvestre (2017)	Acuerdo Ministerial 029 para la conservación de la vida silvestre.	Promueve la protección de fauna silvestre y su hábitat.

Fuente: Elaboración propia.



En la tabla 2 se evidencia el marco normativo ecuatoriano para la protección de los animales, el cual refleja un enfoque progresista fundamentado en principios constitucionales y en el reconocimiento de los derechos de la naturaleza, establecido en la Constitución de 2008. Este reconocimiento posiciona a la fauna como sujeto de derechos, exigiendo su protección activa por parte del Estado y la sociedad.

El Código Orgánico del Ambiente (COA, 2017) desarrolla estos principios, regulando la conservación de la biodiversidad y estableciendo obligaciones para prevenir el daño a los ecosistemas y a las especies que los habitan. A nivel local, las ordenanzas municipales, como las de Quito, Cuenca, Ambato y Loja, complementan este marco al abordar problemáticas específicas, como la tenencia responsable de animales domésticos y la protección de la fauna urbana, reflejando el principio de descentralización administrativa.

Normativas como el Reglamento Nacional de Tenencia de Perros (2009) refuerzan la responsabilidad individual en el cuidado animal, mientras que iniciativas como la propuesta de Ley Orgánica para la Protección y Defensa de los Derechos de los Animales buscan unificar y fortalecer la legislación existente, reconociendo a los animales como seres sensibles.

Por otro lado, instrumentos como la Política Nacional para la Gestión de la Vida Silvestre (2017) destacan la importancia de proteger los hábitats naturales, reforzando el deber del Estado de garantizar la sostenibilidad ambiental. En conjunto, este marco normativo promueve una convivencia armónica entre humanos y fauna, alineándose con el concepto del "buen vivir" (Sumak Kawsay) y los estándares internacionales, aunque su efectividad depende de una adecuada implementación, educación ciudadana y mecanismos de control.

DISCUSIÓN

Los resultados obtenidos en las tablas 1 y 2 permiten profundizar en la relevancia de la protección de la fauna urbana como un componente esencial del "buen vivir"



y los derechos de la naturaleza, conceptos que han adquirido un carácter pionero en Ecuador gracias a su inclusión en la Constitución de 2008. Este marco no solo posiciona a la naturaleza como sujeto de derechos, sino que también redefine la relación entre los seres humanos y su entorno, promoviendo una convivencia armónica y sostenible.

El concepto del "buen vivir" (Sumak Kawsay) se presenta como un paradigma que trasciende las visiones antropocéntricas tradicionales, integrando a la fauna urbana como parte fundamental de los ecosistemas urbanos y del bienestar colectivo. Los estudios analizados en la tabla 1 reflejan cómo este enfoque ético y holístico se traduce en acciones concretas, investigaciones como las de Ariza-Montobbio & Cuví (2020) y Gregor-Barié (2014) destacan que la protección de la fauna urbana no solo es un imperativo ecológico, sino también un componente de los derechos colectivos y culturales. Esto implica que la fauna urbana no debe ser vista únicamente desde una perspectiva utilitaria, sino como un elemento intrínseco del equilibrio ecológico y del bienestar humano.

Así mismo, el buen vivir no solo abarca la protección de la biodiversidad, sino que también promueve la justicia ambiental y social. En este sentido, estudios como los de Echeverría-Galindo & Moncada-Rangel (2024) y Piray-Rodríguez et al. (2022) subrayan la importancia de la educación y la sensibilización ciudadana para mitigar conflictos entre humanos y animales, fomentando una convivencia armónica. Esto refuerza la idea de que la protección de la fauna urbana no es solo una cuestión normativa, sino también cultural, educativa y ética.

La tabla 2 evidencia que Ecuador cuenta con un marco normativo progresista que respalda la protección de la fauna urbana, fundamentado en los principios constitucionales de los derechos de la naturaleza. La Constitución de 2008 establece un precedente único a nivel mundial al reconocer a la naturaleza como sujeto de derechos, lo que incluye la protección activa de los ecosistemas y las especies que los habitan. Este principio se desarrolla en normativas como el Código



Orgánico del Ambiente (2017), que regula la conservación de la biodiversidad y establece obligaciones claras para prevenir el daño a los ecosistemas.

A nivel local, las ordenanzas municipales, como las de Quito, Cuenca, Ambato y Loja, complementan este marco normativo al abordar problemáticas específicas relacionadas con la tenencia responsable de animales domésticos y la protección de la fauna urbana, en este orden, la Ordenanza Metropolitana 128 de Quito prohíbe prácticas como las peleas de perros y el encadenamiento en condiciones de riesgo, mientras que la Ordenanza de Protección Animal de Cuenca regula el trato hacia los animales en espacios públicos. Estas normativas reflejan el principio de descentralización administrativa, permitiendo que los gobiernos locales adapten las políticas a las necesidades y realidades de sus territorios.

Sin embargo, a pesar de estos avances, persisten desafíos significativos en la implementación y el cumplimiento de estas normativas. La falta de recursos, la limitada capacidad de fiscalización y la ausencia de mecanismos efectivos de control dificultan la aplicación de las leyes existentes, aunque iniciativas como la Ley Orgánica para la Protección y Defensa de los Derechos de los Animales buscan unificar y fortalecer la legislación, su aprobación y puesta en marcha requieren un compromiso político y social sostenido.

Un aspecto recurrente en los estudios analizados es la importancia de la educación ambiental y la sensibilización ciudadana como herramientas fundamentales para garantizar la protección de la fauna urbana. Investigaciones como las de Verdy-Martínez et al. (2022) y Villamar-Manrique (2023) destacan que la educación no solo debe enfocarse en el cumplimiento de las normativas, sino también en la promoción de valores éticos que fomenten el respeto hacia los animales y su rol en los ecosistemas urbanos.

La educación ambiental también es clave para combatir prácticas nocivas, como la venta ilegal de fauna urbana, y para promover la tenencia responsable de animales domésticos. En este sentido, las propuestas educativas analizadas en estudios como el de Echeverría-Galindo & Moncada-Rangel (2024) son esenciales para mitigar



conflictos entre humanos y animales, especialmente en contextos urbanos donde la interacción entre ambos es inevitable.

La protección de la fauna urbana no solo es un componente del buen vivir, sino también un pilar del desarrollo sostenible. La biodiversidad urbana, representada por aves, mamíferos y otras especies, desempeña un papel crucial en el equilibrio ecológico de las ciudades. Estudios como los de Carrión-Zambrano et al. (2022) y Lizcano et al. (2016) resaltan que la fauna urbana contribuye a la regulación de los ecosistemas, la polinización y el control de plagas, entre otros servicios ecosistémicos. Por lo tanto, su protección no solo beneficia a los animales, sino también a las comunidades humanas que dependen de estos servicios.

En cuanto a la protección de la fauna urbana está alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente con el ODS 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles) y el ODS 15 (Vida de Ecosistemas Terrestres). Esto refuerza la necesidad de integrar la biodiversidad en las políticas urbanas y de promover una planificación urbana que considere a los animales como parte integral del entorno.

CONCLUSION

La protección de la fauna urbana en Ecuador se encuentra profundamente vinculada con los principios del buen vivir y los derechos de la naturaleza, ofreciendo un marco ético y legal único que promueve la coexistencia armónica entre humanos y animales. Aunque el país cuenta con un marco normativo progresista, como la Constitución de 2008 y el Código Orgánico del Ambiente (2017), su efectividad depende de una implementación adecuada, la articulación entre los diferentes niveles de gobierno y la participación activa de la sociedad civil. Los estudios revisados destacan la importancia de la educación ambiental y la sensibilización ciudadana como herramientas clave para mitigar conflictos, fomentar la tenencia responsable y garantizar el bienestar animal. Sin embargo, persisten desafíos relacionados con la fiscalización, los recursos disponibles y la integración de políticas públicas que aborden de manera integral las problemáticas de la fauna



urbana.

FINANCIAMIENTO

No monetario

CONFLICTO DE INTERÉS

No existe conflicto de interés con personas o instituciones ligadas a la investigación.

AGRADECIMIENTOS

A la dirección nacional de investigación de UNIANDES.

REFERENCIAS

- Ariza-Montobbio, P., & Cuvi, N. (2020). Ecosystem-based adaptation in Ecuador: Good practices for adaptive co-management. *Ambiente & Sociedad*, 23, e03152. <https://doi.org/10.1590/1809-4422asoc20180315r2vu2020L4AO>
- Barcia-Piguave, K. R., & Mero-Santana, R. (2022). Acciones afirmativas desde el contexto universitario en defensa del bienestar de la fauna doméstica urbana “perros y gatos” del cantón Manta. *REFCaE: Revista Electrónica Formación Y Calidad Educativa*. ISSN 1390-9010, 10(3), 44–65.
- Carrión-Zambrano, P. E., Villavicencio-Cedeño, E. F., Becerra-Carrión, J. G., & Castillo-Ruperti, R. J. (2022). Monitoreo de riqueza y abundancia de avifauna urbana en dos áreas verdes de Manta, Ecuador. *FIGEMPA: Investigación Y Desarrollo*, 14(2), 102–110. <https://doi.org/10.29166/revfig.v14i2.3729>
- Echeverría-Galindo, J. C., & Moncada-Rangel, J. A. (2024). Percepción del conflicto gente – animales de compañía en el cantón Antonio Ante, Ecuador: Propuestas educativas ambientales. *AiBi Revista De Investigación, Administración E Ingeniería*, 12(2), 90–96. <https://doi.org/10.15649/2346030X.3592>
- Gregor-Barié, Cletus. (2014). Nuevas narrativas constitucionales en Bolivia y Ecuador: el buen vivir y los derechos de la naturaleza. *Latinoamérica. Revista de estudios Latinoamericanos*, (59), 9-40.
- Gutmann, Andreas. (2024). Derechos relacionales de los animales: el animal en el marco del derecho constitucional ecuatoriano. *Foro: Revista de Derecho*, (41), 71-89. <https://doi.org/10.32719/26312484.2024.41.4>
- Liria, Jonathan. (2022). Áreas de endemismo de Ecuador: un análisis a partir de datos de distribución de especies de plantas, animales y hongos. *Revista mexicana de biodiversidad*, 93, e934031. Epub 20 de enero de 2023. <https://doi.org/10.22201/ib.20078706e.2022.93.4031>
- Lizcano, Diego J., Cervera, Laura, Espinoza-Moreira, Sueanny, Poaquiza-Alva, Diana, Parés-Jiménez, Violeta, & Ramírez-Barajas, Pablo J. (2016). Riqueza de mamíferos medianos y grandes del refugio de vida silvestre marina y costera Pacoche, Ecuador. *Therya*, 7(1), 135-145. <https://doi.org/10.12933/therya-16-308>



- Pantoja-Benavides, D. J., Farinango-Maldonado, L. H., & Haro-Terán, L. F. (2024). Ordenanza para la correcta comercialización de animales de corral y ganado. *IUSTITIA SOCIALIS*, 9(1), 200–210. <https://doi.org/10.35381/racji.v9i1.3467>
- Piray-Rodríguez, Paul Orlando, Urrutia-Guevara, Jeannette Amparito, & Molina-Gutiérrez, Teresa De Jesús. (2022). La efectividad en la enseñanza del marco legal entorno al bienestar animal. *Conrado*, 18(89), 516-526.
- Pozo-Pérez, N. C., Vega-Rodriguez, Y. V., Portilla-Paguay, R. E., & Santander-Moreno, J. J. (2024). La protección de los animales de la fauna urbana [The protection of urban wildlife animals]. *Verdad Y Derecho. Revista Arbitrada De Ciencias Jurídicas Y Sociales*, 3(especial), 466-474. <https://doi.org/10.62574/1bhd8e42>
- Tórtora-Aravena, Hugo. (2021). El “Buen Vivir” y los derechos culturales de naturaleza colectiva en el Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano Descolonizador. *Revista de derecho (Coquimbo)*, 28, 15. <https://dx.doi.org/10.22199/issn.0718-9753-2021-00015>
- Verdy-Martínez, Fernando Alberto, Oñate-Martínez, Dennis Santiago, Maldonado-Manzano, Rosa Leonor, & Molina-Manzo, Alexandra Dolores. (2022). Educación ambiental en la venta ilegal de fauna urbana en la Ciudad de Babahoyo. *Conrado*, 18(88), 318-327.
- Villamar-Manrique, S. A. (2023). Bienestar animal de las mascotas en Ecuador y en la ciudad de Riobamba: revisión bibliográfica. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(2), 11274-11287. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i2.6212

Derechos de autor: 2024 Por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>